

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 412 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 03 OCT. 2017

VISTO:

El Memorando N° 1493-2017-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 29 de setiembre de 2017, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado a la designación de los responsables titulares del manejo de todas las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401569 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – OGZ – Piura;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, establece que el PSI es un Programa del Ministerio de Agricultura y Riego con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 870-2015-MINAGRI-PSI de fecha 15 de diciembre del 2015, se aprobó el reporte del SIAF-SP – “Anexo Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 10 de diciembre del 2015, mediante el cual se acredita la designación de los titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401569 – Programa Subsectorial de Irrigaciones – OGZ – Piura – Unidad Ejecutora 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas informa la necesidad de acreditar al señor REYES PEÑA, ARMANDO EMILIO, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Piura, y a la señora ARICA GIRON, AURACELI VENERANDA, como responsables titulares de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401569 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – OGZ Piura del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, Unidad Ejecutora: 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; así como disponer las acciones necesarias para el registro de firmas correspondiente, modificando lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 870-2015-MINAGRI-PSI;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2007-EF777.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-EF-77.15 de fecha 24 de enero del 2007, y modificada por Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, de fecha 10 de abril de 2014, aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, mediante el cual establecen entre otros, el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2017-MINAGRI del 09 de enero del 2017, el Ministro de Agricultura y Riego otorgó facultades al Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para designar a los titulares y suplentes del manejo de sus cuentas bancarias;



Que, mediante Informe Legal N° 641-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, del 02 de octubre del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la propuesta de designación de los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401569 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – OGZ Piura, del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, Unidad Ejecutora: 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, formulada por la Oficina de Administración y Finanzas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y por la Resolución Ministerial N° 002-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

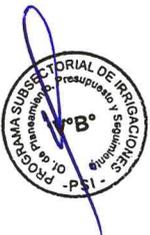
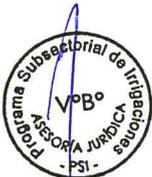
Artículo Primero.- Aprobar el reporte SIAF-SP “Anexo Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” de fecha 29 de setiembre de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se acredita la designación de los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401569 - Programa Subsectorial de Irrigaciones – OGZ Piura, del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, Unidad Ejecutora: 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 870-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de diciembre de 2015.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas que corresponda.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los servidores designados, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura y Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Gestión Zonal Piura y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :13 AGRICULTURA
PLIEGO :013 M. DE AGRICULTURA Y RIEGO
EJECUTORA :006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PIURA [401569]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 02771916	ARICA	GIRON	AURACELI VENERANDA	TITULAR	TESORERO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VERIFICADO
01 02606971	REYES	PEÑA	ARMANDO EMILIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA GESTION ZONAL PIURA	VERIFICADO



Programa Subsectorial de Irrigaciones
ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

Auraceli Veneranda
Auraceli V. Arica Giron
DNI: 02771916

Armando E. Reyes Peña
Armando E. Reyes Peña
Jefe Oficina Zonal Piura

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

